



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

2021-00033

Incorpórese a los autos los anteriores documentos contentivos de la entrega de la citación para notificación personal de la demandada María Isabel Villa Morales.

Diligencias de las que se advierte la imposibilidad de una efectiva notificación personal del auto admisorio de esta demanda a la citada demandada, por la restricción de acceso a las instalaciones de las sedes judiciales por motivos de la pandemia covid-19 (ACUERDO PCSJA20-11614). En orden a lo cual se ordena diligenciar y remitir nuevo formato de citación para notificación del auto admisorio a la demandada con la dirección del correo electrónico de este Juzgado, para que reciba notificación de dicha actuación por parte de este despacho y por ese mismo medio virtual o haga uso de su derecho de defensa o contradicción.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

